



Términos de Referencia para la evaluación del
Convenio “**Alianza 4.7 por una ciudadanía global:
cumplir nuestro compromiso en 2030**”,
financiado por la Agencia Española de Cooperación
Internacional de Desarrollo

2022/PCON/000319



ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objeto de evaluación.....	4
3. Actores a implicar en la evaluación.....	6
4. Objetivo y alcance de la evaluación.....	8
5. Metodología.....	10
6. Plan de trabajo, productos y cronograma.....	11
7. Presupuesto.....	12
8. Perfil del equipo de evaluación.....	13
9. Premisas de la evaluación y publicación.....	13
10. Presentación de la oferta.....	14

1. Introducción

Desde el año 2015, las organizaciones agrupadas en el Movimiento por la Educación Transformadora y la Ciudadanía Global (Alboan, Entreculturas, InteRed y Oxfam Intermon) han impulsado una intervención continuada de formación, acompañamiento e incidencia, dirigida a docentes e instituciones vinculadas al ámbito educativo formal con el propósito de impulsar la Educación Transformadora para la Ciudadanía Global en los niveles obligatorios de la enseñanza.

Fruto de este trabajo han sido la consolidación de tres redes de docentes y una red de comunidades educativas, la elaboración de diferentes propuestas metodológicas, la identificación de los rasgos de los centros educativos transformadores, propuestas de formación para profesorado y una investigación sobre el grado de implantación de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EDSCG) en todas las comunidades autónomas. Además, las organizaciones consorciadas han alentado la creación de una plataforma de personas y entidades para la promoción de la consecución de la meta 4.7 de los ODS, denominado Movimiento 4.7, que actúa como espacio de intercambio y de elaboración de propuestas de incidencia social y política.

Desde enero de 2023, se inicia una tercera etapa, en la que la ongd ONGAWA se suma al consorcio –y Oxfam se desvincula– y en la que se vuelve a contar con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del instrumento de Convenios (2022/PCONV/000319). Este nuevo consorcio adopta el nombre de Alianza 4.7.

El Convenio, denominado “**Alianza 4.7 por una ciudadanía global: cumplir nuestro compromiso en 2030**” tiene como objetivo específico “fortalecer capacidades en los principales actores de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (administraciones públicas con competencias en educación y en cooperación, centros de formación del profesorado, universidades, centros escolares y sociedad civil) para avanzar significativamente en el desarrollo de la meta 4.7 en el sistema educativo formal del estado español”.

Fundación Alboan, Fundación Entreculturas, Fundación InteRed y ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano, en consorcio y como beneficiarias del Convenio financiado por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (AECID), han decidido realizar una evaluación final. Esta evaluación se llevará a cabo de acuerdo con las condiciones establecidas en la **Orden AUC/286/2022**, que regula la convocatoria. La ejecución de este convenio es íntegramente en España, con actividades a lo largo de diferentes partes del territorio.

El objetivo principal de esta evaluación final es **generar la teoría del cambio del Movimiento 4.7**, como uno de los principales productos resultados de la intervención del convenio, y del cual se espera continúe su actividad, apropiado por diversas organizaciones de la sociedad civil, una vez finalizado el marco de ejecución del mismo. Además, se busca ofrecer **una valoración externa del trabajo de la Alianza 4.7 en papel de impulsora de la plataforma como agente de incidencia política y social**, evidenciando recomendaciones que puedan ser aplicadas en la última fase de la intervención de cara a conseguir la autonomía y sostenibilidad del Movimiento 4.7 deseada.

Se espera que esta evaluación no solo proporcione una revisión crítica del progreso actual, sino que también permita reorientar aspectos de la ejecución del convenio que puedan requerir ajustes, así como mejorar las iniciativas planificadas para la continuidad del proyecto. Este documento presenta los lineamientos y criterios que guiarán el proceso de evaluación, asegurando que se realice de manera exhaustiva, objetiva y alineada con los objetivos del convenio.

2. Objeto de evaluación

Concretando más en la formulación y descripción de los objetivos y actividades del convenio, tenemos como marco los siguientes objetivos y resultados previstos:

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

- **Objetivo general del convenio:** Incorporar en el sistema de educación formal, a nivel estatal y autonómico, políticas y medidas orientadas a una educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, que promueva la adquisición de conocimientos teórico prácticos en todo el alumnado en materia de estilos de vida sostenibles, derechos humanos, igualdad entre los géneros, diversidad cultural, cultura de paz y no violencia, tal y como establece la meta 4.7.
- **Objetivo específico del convenio:** Fortalecer capacidades en los principales actores de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (administraciones públicas con competencias en educación y en cooperación, centros de formación del profesorado, universidades, centros escolares y sociedad civil) para avanzar significativamente en el desarrollo de la meta 4.7 en el sistema educativo formal del estado español.

RESULTADOS PREVISTOS

- R1. Comunidades educativas formales, escolares y universitarias, cuentan con información relevante, formación, recursos didácticos y acompañamiento para la implementación de la meta 4.7.
- R2. Administraciones, comunidad educativa y académica, sociedad civil y otros posibles actores vinculados a la EDSCG cuentan con evidencias de impacto de la misma y con claves concretas para la implementación de la meta 4.7.
- **R3. Los actores de la EDSCG se involucran en dinámicas de incidencia política y social y/o de trabajo en red para impulsar la implementación de la meta 4.7 en el sistema educativo formal.**

Desarrollando este último resultado, el 3, cabe destacar que la articulación de actores para generar los cambios necesarios de cara a cumplir el objetivo marcado por la meta 4.7 en 2030, se ha concretado por el consorcio en diferentes productos: por un lado, con la constitución de movimiento de sociedad civil que coordine esfuerzos para incidir en políticas públicas (el Movimiento 4.7); por otro lado generando espacios sistemáticos de reflexión y coordinación multiactor y multinivel (mesas multiactor) y otros de intercambio, impulso y trabajo en red (Escuela de verano); y por último con una estrategia de comunicación dirigida a la comunidad educativa en su conjunto y sentido más amplio, en un primer círculo de intensidad, y a la sociedad en general en un segundo estadio.

De todos estos productos, hemos escogido uno de ellos como objeto de la evaluación: el **Movimiento 4.7**, plataforma en la que se ha concretado ese trabajo de incidencia política y social del consorcio. La **Alianza 4.7**, en su papel de impulsora del Movimiento 4.7 ha desarrollado varias actividades según lo recogido en la formulación del convenio:

- **Coordinación de Grupos de Trabajo:** Se han dinamizado los dos grupos de trabajo creados en el marco del convenio anterior, convocando reuniones, facilitando las sesiones y haciendo seguimiento del cumplimiento de las tareas que los propios integrantes de los grupos se han dado. Entre otras, esta coordinación ha dado o pretende dar productos como:
 - Una batería de indicadores participativos para evaluar la implementación de la meta 4.7 en el sistema educativo, comunicando los resultados a nivel estatal e internacional.
 - Un marco de competencias docentes, que describe las competencias y saberes que se consideran esenciales trabajar para enseñar el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.
 - Una estructura de organización interna y de gobernanza del Movimiento 4.7, a través de un documento de acuerdos y la generación de un grupo coordinador participado por entidades fuera de la Alianza.

- **Organización de mesas de Trabajo Multiactor:** Se han organizado mesas anuales para fomentar el diálogo entre actores diversos de la EDSCG, especialmente enfocadas en involucrar a las administraciones públicas competentes a la conversación con la sociedad civil y la comunidad educativa.
- **Reuniones con responsables políticos:** Se han solicitado reuniones con responsables políticos y técnicos a nivel estatal, autonómico y universitario para trasladar propuestas sobre la integración de la EDSCG en las políticas educativas.
- **Participación en del Observatorio 4.7:** Se ha lanzado un sitio web que recopila noticias, actividades y recursos sobre la meta 4.7, junto con una herramienta analítica para detectar la presencia de la EDSCG en normativas y planificación.
- **Participación en la estrategia de Comunicación:** Se ha utilizado el Observatorio 4.7 y redes sociales para difundir aprendizajes y actividades del proyecto, incluyendo la publicación de artículos y notas de prensa en medios de comunicación.
- **Escuela de Verano 4.7:** Se ha organizado una escuela de verano para actores de la EDSCG, ofreciendo un espacio de formación, reflexión y networking, con temáticas sobre violencia de género, derechos humanos y protección ambiental.
- **Difusión de Conclusiones de Investigación:** Se han organizado reuniones para compartir los resultados de la investigación sobre la implementación de la EDSCG en centros educativos, con el fin de influir en políticas y planes.

En cuanto a los indicadores de cumplimiento formulados por el consorcio respecto a estas actividades, se incluye:

1. **Grupos de Trabajo Activos:** Formar dos grupos que trabajen de manera participativa en el seguimiento y promoción de la meta 4.7, con al menos tres reuniones anuales durante la ejecución del convenio.
2. **Mesas de Diálogo y Trabajo:** Realizar al menos tres mesas de diálogo anuales (una por año a partir del segundo) con la participación de al menos 20 actores clave para discutir temas relevantes de la meta 4.7.
3. **Reuniones con Responsables Políticos y Técnicos:** Organizar 20 reuniones con responsables políticos y técnicos a nivel estatal, autonómico y universitario, para compartir propuestas sobre competencias docentes, evidencia de investigaciones e indicadores de la meta 4.7.
4. **Ampliación de Adhesiones:** Duplicar el número de adhesiones al Movimiento 4.7, ampliando su alcance e involucrando más actores en la causa.
5. **Plan de Incidencia Política y Social:** Desarrollar un plan de incidencia para avanzar en la meta 4.7 en el segundo año del convenio y establecer mecanismos de gobernanza sostenible para asegurar su continuidad futura.
6. **Escuela de Verano:** Organizar dos ediciones de una escuela de verano para actores clave en la implementación de la EDSCG, con la participación de al menos 80 personas, garantizando una representación del 60% de mujeres.

La puesta en marcha del Movimiento 4.7 se dió a finales del año 2020, bajo el paraguas de un convenio previo, y desde entonces, ha sido un espacio de participación de los colectivos meta. En la actualidad, el Movimiento 4.7 está conformado por **32 entidades** de diversa naturaleza (centros educativos, universitarios, asociaciones y ONGDs...) y por **26 personas individuales**, de perfiles diversos (profesorado en ejercicio, organizaciones sociales, personal académico especialista en evaluación, etc).

Como plataforma, el Movimiento 4.7 tiene un **componente territorial importante**, dado que además de la cobertura de ámbito estatal, se interviene y hay organizaciones participantes en el Movimiento de las siguientes comunidades autónomas: Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, País Vasco y Principado de Asturias. Por nº de entidades que participan y/o nivel de actividad de las mismas en el Movimiento 4.7, de todas estas comunidades autónomas, destacan Comunidad de Madrid, País Vasco y Navarra, Andalucía, Cataluña, Castilla y León.

Consideramos interesante centrar en este producto concreto la evaluación, ya que, desde su formulación, **el R3 es el resultado con una mayor previsión de perdurabilidad en el tiempo**. El consorcio, en el tiempo de ejecución del convenio, pretende que este Movimiento 4.7 avance en planteamientos integradores de las diversas dimensiones de la meta 4.7 desde un enfoque glocal; fortalezca su capacidad de incidencia en políticas públicas; y se mantenga como un movimiento autónomo, en el cual participarán las organizaciones socias del Convenio en clave horizontal, una vez finalizado el mismo. Para ello, se ha trabajado y se trabajará a lo largo de los cuatro años en la identificación de liderazgos, los mecanismos de gobernanza y la transferencia de determinados productos (como se especifica en el apartado siguiente), de forma que se vaya dando un protagonismo creciente de los actores que lo integran y en detrimento del rol promotor de las organizaciones socias en el presente convenio, de manera progresiva. Creemos que es una garantía de sostenibilidad contar con un movimiento social y educativo de estas características, que dé apoyo, visualice e impulse el logro la implementación de la meta 4.7 más allá del convenio, mantenga el liderazgo de algunas de las acciones iniciadas gracias al mismo, y cree, con el paso del tiempo, nuevas iniciativas.

3. Actores a implicar en la evaluación

Es de especial importancia realizar una evaluación de carácter externo promoviendo la participación de todos los agentes implicados en el funcionamiento del Movimiento 4.7, con el objetivo de que éstos conozcan, se apropien del proceso y se puedan aplicar los resultados y recomendaciones en la ejecución antes de la finalización del convenio.

El personal evaluador externo se encargará de las fases más técnicas, elaborando las propuestas metodológicas y técnicas de investigación, mientras que el resto de actores participarán más activamente en las fases de diseño de la evaluación, en la discusión de los resultados, así como en la factibilidad de las recomendaciones.

Cobran especial atención las personas a las que va dirigida la intervención, a las que habrá que involucrar en mayor medida en las técnicas de recogida de información del proceso, en la elaboración de recomendaciones y en la difusión de los resultados.

De manera general, **los principales actores identificados** que se espera involucrar son:

- Docentes en ejercicio participantes en las redes de profesorado asociadas al Convenio.
- Docentes en formación inicial (grados de Magisterio, Pedagogía, máster de profesorado...)
- Personal técnico y responsables políticos de los departamentos de educación y cooperación de AAPP de nivel local, autonómico y estatal con los que se haya colaborado o que hayan participado en actividades del Movimiento 4.7
- Equipos técnicos del Convenio.

En concreto, referimos algunos de esos actores y/o entidades a continuación:

Organizaciones participantes en el Movimiento 4.7 (enlaces a las páginas web)

1. <https://tallerdesolidaridad.org/>
2. <https://dfcspain.org/>
3. <https://bosco-global.org/>
4. <https://www.ciudadaniaglobal.org/>
5. <https://www.unescoetxea.org/>
6. <https://amycos.org/>
7. <https://www.itakaescolapios.org/>
8. <https://mainel.org/>
9. <https://www.facebook.com/fmontescola/>
10. <https://www.autismosevilla.org/>
11. <https://www.oxfamintermon.org/es>

12. <https://www.alboan.org/es>
13. <https://www.entreculturas.org/es/home>
14. <https://intered.org/es>
15. <https://www.aprendizajeservicio.net/>
16. <https://ongawa.org/>
17. <https://ecivis.eus/>
18. <https://onay.org/>
19. <https://www.madrecoraje.org/>
20. <https://www.proyectedscm.com/>
21. <https://fad.es/>
22. <https://www.fisc-ongd.org/>
23. <https://www.congdn Navarra.org/>
24. <https://aspa-andalucia.org/>
25. <https://kubbo.org/>
26. <https://www.egibide.org/>
27. <https://spain.ashoka.org/>
28. <http://ceipfranciscodevitoria.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
29. <https://educando.es/>
30. <https://www.setem.org/navarra-nafarroa/>
31. <https://www.cuatrovientos.org/>
32. <https://cme-espana.org/>

Personas y perfiles profesionales que colaboran a título personal o individual en el Movimiento 4.7

Centros educativos y profesorado de todo el territorio nacional, que participan en:

- Red Transforma Comunidades Educativas para la Ciudadanía Global (acompañada por InteRed).
- Red Solidaria de Jóvenes y Profesorado (acompañada por Entreculturas).
- EDUKALBOAN, comunidad educativa para la transformación social y la ciudadanía global. (acompañadas por ALBOAN).
- Universidades de Santiago, León, Valladolid, Gerona, Politécnica Valencia, Granada, Sevilla, Politécnica Madrid y Rey Juan Carlos (acompañadas por ONGAWA)
- Red de educadores y educadoras para una Ciudadanía Global

Organizaciones y plataformas afines como:

- FUHEM
- Unidad de Educación para el Desarrollo de la AECID
- Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Gobierno de España

Otras plataformas e iniciativas en las que el Movimiento 4.7 participa:

- Coordinadora estatal de ONGDs
- Coordinadoras regionales (Navarra, CyL, etc.)
- Campaña Mundial por la Educación (CME España)
- Centro Regional del Conocimiento en EDS (RCE Basque Country)

Entreculturas, Alboan, InteRed y ONGAWA formarán la **Unidad Gestora** de la evaluación, manteniendo la coordinación con el equipo externo y gestionando aquellos aspectos que sean necesarios en el trabajo de campo y desde el terreno. En este sentido la Unidad Gestora tendrá la misión de supervisar el trabajo de evaluación para garantizar que se lleve a cabo bajo criterios de calidad y validar las distintas etapas que conforman todo el proceso. De manera especial lo serán: i) la identificación de necesidades informativas, ii) el diseño metodológico y la consecuente aplicación

de técnicas informativas, iii) la interpretación de los hallazgos y la factibilidad de las recomendaciones. La Unidad Gestora, además, velará por el cumplimiento de las prioridades y requisitos expuestos por la AECID y así como de la validación de cada una de las fases.

4. Objetivo y alcance de la evaluación

La evaluación pretende centrarse en el Resultado 3 de este Convenio, centrada en valorar la sostenibilidad, eficacia y coherencia interna del Movimiento 4.7, con el objetivo de consolidarlo como una plataforma autónoma y sostenible más allá de la finalización del Convenio. Dado que se considera un eje estratégico clave, el interés principal es identificar los factores que han contribuido a su consolidación y aquellos que requieren ajustes para garantizar su continuidad. Además, la evaluación busca extraer lecciones aprendidas que permitan mejorar las estrategias llevadas a cabo y alcanzar a nuevos públicos, asegurando que el trabajo realizado hasta ahora siga generando impacto.

Los objetivos concretos a alcanzar con esta evaluación son:

1. **Valorar la sostenibilidad del Movimiento 4.7:** Analizar en qué medida se ha consolidado como una plataforma autónoma e independiente del convenio, identificando los elementos clave que pueden garantizar su continuidad.
2. **Evaluar la eficacia de la estrategia:** Determinar si se han establecido bases organizativas y de trabajo suficientes para asegurar la sostenibilidad del Movimiento 4.7 una vez finalizado el convenio.
3. **Analizar la coherencia interna del Movimiento:** Examinar si ha contribuido a la generación de alianzas diversas y al seguimiento de la meta 4.7, ampliando el alcance e involucrando a nuevos actores.
4. **Evaluar el impacto del Movimiento 4.7 en la consecución de sus objetivos:** Analizar hasta qué punto las acciones desarrolladas han logrado los cambios esperados en términos de incidencia política y social.
5. **Identificar buenas prácticas y herramientas:** Extraer aprendizajes clave sobre mecanismos efectivos que puedan ser replicados.
6. **Obtener evidencia para mejorar estrategias de alcance:** Evaluar si la colaboración dentro del consorcio ha generado un valor añadido en términos de ampliación de redes y públicos, proporcionando insumos para mejorar futuras estrategias.

Para responder al interés de consolidar el Movimiento 4.7 y extraer aprendizajes que faciliten su continuidad, se propone realizar una **evaluación basada en la teoría del cambio**. Esta evaluación permitirá describir y analizar en qué medida la estructura y los procesos implementados han sido adecuados para alcanzar los objetivos previstos, así como identificar los resultados efectivamente logrados. A partir de este enfoque, se busca no solo valorar la sostenibilidad, eficacia y coherencia del Movimiento, sino también generar insumos para fortalecer su desarrollo futuro.

A continuación, se presentan las preguntas de evaluación específicas a las que se espera dar respuesta, organizadas según las dimensiones de la teoría del cambio y criterios de evaluación.

Dimensión de la teoría del cambio	Criterio de valor	Preguntas de evaluación
Resultados	Impacto	- ¿En qué medida los actores clave se han apropiado de la meta 4.7 e integrado sus principios en sus prácticas y discursos?

		<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las entidades miembro del Movimiento 4.7 han incorporado la agenda común en sus agendas institucionales? - ¿En qué medida como Movimiento 4.7 somos considerados interlocutores, tanto por los tomadores de decisión pero también por otros actores, en materia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global? - ¿Hemos conseguido una mayor apropiación de la meta 4.7 por parte de los agentes de la sociedad civil?
	Participación	<ul style="list-style-type: none"> - ¿En qué medida hemos convocado actores diversos a participar en la plataforma? ¿Qué impacto hemos tenido en volumen de actores participantes dentro del Movimiento 4.7?
	Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han generado o fortalecido alianzas que contribuyan al avance de la meta 4.7? - ¿Se ha logrado incrementar el compromiso de las entidades pertenecientes al Movimiento 4.7 con la EDSCG? - ¿Se han producido cambios en la percepción sobre la EDSCG y la meta 4.7 entre los colectivos con los que hemos trabajado (docentes en formación inicial y en ejercicio, centros educativos, entidades del Movimiento 4.7)?
	Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha conseguido consolidar el Movimiento 4.7? - ¿Se han desarrollado las capacidades necesarias para garantizar su continuidad? - ¿Las organizaciones que forman parte del Movimiento tienen la voluntad de continuar y comprometerse en la búsqueda de recursos tras la finalización del convenio? - ¿Hemos conseguido que se nos reconozca como interlocutores?
Estructura y procesos (aspectos relacionados con el funcionamiento interno)	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha logrado involucrar a una diversidad de actores? - ¿Se han generado espacios significativos de diálogo entre diferentes agentes? - ¿Existe una visión compartida dentro del Movimiento 4.7? - ¿La gobernanza en los grupos de trabajo ha sido la adecuada? - ¿Las organizaciones participantes han logrado complementarse y potenciar el trabajo conjunto?
	Coherencia interna (adecuación de las estrategias a los propósitos)	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los procesos de trabajo y las actividades del Movimiento 4.7 han sido adecuados para alcanzar los objetivos ? - ¿Existen otros enfoques que deberían incorporarse a la labor del Movimiento? - ¿Las líneas de trabajo actuales son de interés y motivadoras para las organizaciones adheridas?
	Pertinencia (Adecuación a las necesidades)	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Nos hemos dirigido a los públicos adecuados para lograr los objetivos? - ¿Las estrategias del Movimiento están siendo efectivas para fortalecer las prácticas docentes y avanzar en la meta 4.7?

	Participación	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las organizaciones han estado activamente involucradas en el desarrollo de las actividades? - ¿El proceso de toma de decisiones se ha llevado a cabo de manera participativa y adecuada?
--	---------------	--

Productos de la evaluación:

La evaluación generará los siguientes productos clave, que servirán para comprender el funcionamiento del Movimiento 4.7, valorar su impacto y sostenibilidad, e identificar oportunidades de mejora:

- **Teoría del cambio del Movimiento 4.7.** Se elaborará una teoría del cambio que describa de manera estructurada las tres dimensiones fundamentales del Movimiento:
 - o **Estructura:** Identificación de los actores que lo componen, sus roles y formas de organización, así como los mecanismos de gobernanza y coordinación.
 - o **Procesos:** Descripción de las estrategias y actividades implementadas para fortalecer la incidencia política y social en torno a la meta 4.7.
 - o **Resultados:** Análisis de los objetivos explícitos e implícitos del Movimiento y de los cambios que busca generar en el ámbito educativo y político.
- **Valoración del funcionamiento de la teoría del cambio.** Se evaluará la coherencia y efectividad de la teoría del cambio del Movimiento 4.7, analizando:
 - o Si las conexiones entre estructura, procesos y resultados han sido efectivas para alcanzar los objetivos planteados.
 - o La existencia o ausencia de mecanismos, recursos y motivaciones clave para su funcionamiento y sostenibilidad.
 - o El nivel de alcance de los resultados e impactos esperados.
- **Valoración de los criterios de evaluación.** Se realizará un análisis detallado de los criterios definidos en la evaluación (impacto, eficacia, sostenibilidad, eficiencia, coherencia interna, pertinencia y participación), proporcionando evidencia sobre su desempeño y recomendaciones para fortalecer la continuidad del Movimiento 4.7.

5. Metodología

La evaluación deberá contar con un diseño metodológico que garantice un análisis sistemático y un rigor técnico adecuado. Para ello, se deberán considerar las siguientes características:

- a. La metodología deberá permitir validar cuatro niveles de análisis valorativo: i) hallazgos; ii) análisis interpretativo basado en esos datos, hechos e informaciones; iii) juicios concluyentes (conclusiones); y iv) recomendaciones.
- b. Se deberá elaborar una **teoría del cambio** del Movimiento 4.7. junto con las personas involucradas. Para ello será imprescindible realizar al menos un taller con las personas y entidades integrantes en el mismo, así como con el equipo técnico.
- c. Se deberán emplear técnicas de investigación cuantitativas y/o cualitativas, asegurando su validez y confiabilidad conforme a los estándares de la investigación social. Además, la selección de muestras deberá garantizar **representatividad en relación con los perfiles de los actores especificados en el apartado 3**, contemplando como mínimo la presencia de entidades que por nº y o volumen de actividad dentro del Movimiento 4.7 sean más representativas (País Vasco y Navarra, Comunidad de Madrid, Andalucía, Castilla y León, Cataluña). Las técnicas deberán contemplar la aplicación de forma online y presencial en Madrid.

- d. Imprescindible que la **metodología y análisis tenga enfoque de género**, utilizando indicadores de evaluación con enfoque de género, promoviendo la participación activa de mujeres y hombres, generando escenarios donde la presencia sea equilibrada y analizando la información diferenciando ambos géneros, de manera que se puedan identificar posibles brechas.
- e. La evaluación deberá alinearse en cierta medida con la metodología utilizada en la línea de base del Convenio realizada en el 2022 y actualizada en el último informe técnico presentado por el consorcio (para la fecha de realización de los trabajos, 2024).

Dado el marco de recursos disponibles y la posible dificultad para abordar todas las preguntas de evaluación, el equipo evaluador deberá priorizar aquellas cuestiones clave que permitan garantizar un análisis riguroso y útil, evitando un abordaje amplio pero superficial. Cualquier modificación deberá ser consensuada con la Unidad Gestora.

6. Plan de trabajo, productos y cronograma

La evaluación contará con las siguientes fases:

- 1) **Fase de diseño.** El equipo de evaluación deberá profundizar en el estudio del objeto a evaluar, ajustar las preguntas, desarrollar una matriz de evaluación completa (preguntas de evaluación, indicadores, estándares y técnicas de investigación propuestas), plantear las opciones metodológicas, revisar la formulación, línea de base, planificaciones anuales y primer informe anual de ejecución, y establecer el plan de trabajo. Este diseño deberá ser aprobado por la Unidad Gestora antes de realizar la siguiente fase.

Producto a entregar: Diseño de evaluación que contenga al menos lo siguiente:

- a. Definición del objeto de evaluación: Principales elementos estructurales de la intervención, procesos más significativos, y resultados destacables atribuidos.
 - b. Propuesta inicial de teoría del cambio del Movimiento 4.7 (deberá realizarse, al menos, un taller con las personas implicadas para ello).
 - c. Matriz de evaluación: Criterios/necesidades informativas, preguntas de evaluación, indicadores, y técnicas) y fundamentos metodológicos que se aplicarán durante la evaluación posterior.
 - d. Propuesta de trabajo de campo: Donde se planifique la aplicación de las técnicas previstas y las reuniones de devolución de resultados preliminares.
 - e. Instrumentos de levantamiento de información: Acorde con la metodología y el ámbito de la investigación.
- 2) **Trabajo de campo**, que implica la recogida de información mediante la aplicación de las técnicas de investigación previstas, se realizará de manera presencial en Madrid y de forma online en una muestra de las zonas de intervención especificadas. Se valorará la posibilidad de realizar alguna visita fuera de Madrid, aunque no será un requisito imprescindible.
 - 3) **Elaboración del informe de evaluación** (documentos borrador y final). Consiste en el análisis e interpretación de datos y la elaboración del informe. Aquí se incluye la fase de presentación del borrador así como la puesta en común de las conclusiones y recomendaciones.

Producto a entregar: Borrador de informe de evaluación y, tras su aprobación, informe definitivo con la siguiente estructura:

0. Resumen ejecutivo de 5 páginas
 1. Introducción
 2. Descripción resumida de la intervención
 3. Teoría del cambio del Movimiento 4.7.
 4. Metodología empleada en la evaluación

5. Análisis e interpretación de la información
6. Conclusiones de la evaluación
7. Lecciones aprendidas
8. Recomendaciones
9. Anexos, en los que se incluirán:
 - Términos de Referencia.
 - Plan de trabajo
 - Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar la información: Revisión documental, entrevistas, listado de informantes, guión de entrevista, transcripciones y notas (si amerita), modelos de encuestas, datos brutos recopilados y análisis estadístico, y demás información que se recopile y analice.
 - Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente.
10. Ficha-resumen (según modelo proporcionado por Entreculturas)

4) **Socialización del informe de evaluación:** Esta última fase comprende una devolución de resultados por parte del equipo de evaluación a las organizaciones socias: Entreculturas, Alboan, InteRed y Ongawa; así como al propio Movimiento 4.7 en lo que a la teoría del cambio atañe.

El **cronograma** tentativo a seguir será el siguiente:

Fases	2025					2026			
	May	Jun	Jul	Sept	Dic	Ene	Feb	Mar	Jun
Estudio de gabinete y elaboración de diseño de evaluación	■	■							
Taller teoría del cambio con personas del Movimiento 4.7		■	■						
Entrega de diseño de evaluación			■	■					
Trabajo de campo (fechas exactas a acordar)			■	■	■				
Elaboración informe de evaluación					■	■			
Presentación del borrador de informe						■			
Revisión de conclusiones y recomendaciones							■		
Entrega informe final de evaluación								■	■
Socialización de resultados (fechas exactas a acordar)									■

7. Presupuesto

El presupuesto asignado para esta evaluación es de **9.700 euros** para todas las fases de la evaluación que se desembolsará de acuerdo al plan de trabajo en tres pagos (el primero del 20% a la firma del contrato, el segundo del 30% a la aprobación del diseño de evaluación y el tercero, del 50% restante a la entrega de todos los documentos finales y la socialización). **Este presupuesto incluye impuestos** y todos los gastos asociados al trabajo de campo, es decir, transporte aéreo y/o terrestre, alojamiento, personal traductor y cualquier otro gasto que pudiera requerirse.

Los equipos interesados deberán presentar una propuesta económica con el desglose de fases y productos lo más detallado posible.

8. Perfil del equipo de evaluación

Se requiere una persona o equipo que cumpla con los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en metodologías de evaluación y dominio en técnicas de investigación social.
- Experiencia en cooperación internacional, especialmente en educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
- Conocimiento y experiencia en teoría del cambio.
- Se valorará positivamente la experiencia previa con plataformas sociales e iniciativas de la sociedad civil, así como en el marco de otros proyectos y convenios financiados por AECID.

9. Premisas de la evaluación y publicación

Este apartado pretende establecer ciertos requisitos profesionales y éticos que deberá cumplir el equipo de evaluación, como son:

- **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Convalidación de la información.** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Incidencias:** En caso de problemas durante el trabajo de campo o en cualquier fase de la evaluación, estos deben ser comunicados de inmediato a Entreculturas, como entidad ejecutora de la subvención. Si es necesario, esta entidad lo notificará a la AECID. La existencia de problemas no justifica la no obtención de los resultados establecidos en los TdR.
- **Régimen sancionador.** En caso de retraso en la entrega de los informes, la no presentación de alguno de los productos requeridos o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la Unidad Gestora, el equipo evaluador acatará la resolución de la Unidad Gestora y, en el caso de que de ella se derivase, el descuento correspondiente en el pago del servicio.
- **Derechos de autor y divulgación.** Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación (Entreculturas). La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de la entidad ejecutora de la subvención y contratante de la evaluación. Sin embargo, la AECID se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con la ONGD, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la misma cuando se requiera por otro tipo de motivos.

10. Presentación de la oferta

La presentación de la oferta deberá realizarse por correo electrónico y el contenido deberá referirse, al menos, a los siguientes apartados:

- a. **Diseño metodológico a modo de hipótesis de trabajo**, que deberá incluir:
 - Objetivos y alcance de la evaluación
 - Enfoque metodológico
 - Matriz de evaluación preliminar que incluya las preguntas de evaluación indicadas, los indicadores que permitan su operacionalización y las técnicas de investigación previstas (sin necesidad de desarrollar en detalle dichas técnicas). Se valorará especialmente la **adecuación y pertinencia de los indicadores, así como la amplitud y diversidad de los perfiles de actores involucrados** a través de las técnicas de investigación.
- b. **Propuesta de cronograma**
- c. **Presupuesto por fases de evaluación.**
- d. **Currículo profesional del/a evaluador/a**, detallando la experiencia sobre lo requerido.

En la selección de las ofertas recibidas, Entreculturas junto con los socios del Convenio valorarán la calidad de estos puntos dando mayor importancia a:

- la calidad de la metodología y el tipo de técnicas de investigación propuestas
- la adecuación de la metodología al contexto de la intervención
- experiencia de la persona o equipo de evaluación en las temáticas y criterios establecidos.

El plazo para presentar la oferta termina el **26 de marzo de 2025** y deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos:

- Noelia del Olmo (secretaría técnica del Convenio): n.olmo@entreculturas.org
- Belén Rodríguez (responsable de evaluación de Entreculturas): evaluacion@entreculturas.org

Para cualquier información complementaria, pueden dirigirse a las direcciones de correo mencionadas.